



MENDOZA, **29 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19508/22 caratulado: "*Ayelén María Villalba s/ Solicitud licencia posmaternidad con goce de haberes en cargo de Adjunta (S) de la Cátedra "Diseño de Productos III", a partir del día 2 de junio de 2022 - FAD*".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia *Post-Maternidad*, con goce de haberes, a la Prof. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30.139), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, remplazante, para el dictado de la asignatura "***Diseño de Productos III***", desde el DOS (2) de junio hasta el TREINTA (30) de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ord. N° 28/18-R., Artículo 48º inciso b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15-PEN (CCT), Ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 325



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO